

ta, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formularse durante el mismo plazo reclamaciones ante esta Corporación.

El Pleno resolverá en plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas las reclamaciones presentadas.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Rincón de Soto, 24 de abril de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

1356/1470

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 23 de abril de 1985, acordó aprobar los siguientes documentos:

- Proyecto de construcción de piscinas y vestuarios.
- Proyecto de centro de transformación para servicio en Polideportivo.

Los expresados documentos se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Rincón de Soto, 24 de abril de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

1358/1472

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con el quorum que señala el art. 3-2 f, de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, en las siguientes condiciones:

Importe: 5.000.000 pts.

Finalidad: Construcción de Piscinas Municipales, vestuarios y línea de Alta Tensión.

Intereses y comisiones: 12,40 por 100 anual.

Amortización: 12 años.

Anualidad por intereses, comisión y amortización 856.852 pts.

El expediente queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, ante este Ayuntamiento. De no presentarse ninguna, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Rincón de Soto, 24 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA EDICTO

1153/1238

Por parte de D. Lino Luis Martínez Gil, en representación de Bodegas Valgrande, S. A. se ha solicitado licencia para legalizar, por carecer de licencia municipal, la actividad de tratamiento de vino, su embotellamiento y comercialización, en la finca sin número de la calle Carretera de San Vicente a Briones de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, 11 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS ANUNCIO

CAZA DE CORZO A RECECHO

1424/1546

En la Reserva de Cameros, un permiso de caza de corzo a rececho, los días 21, 22 y 23 de junio para un cazador. Tasación base 40.000 pts. más 10.000 pts.

que debe el adjudicatario ingresar en el Servicio Provincial de ICONA.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 25 de mayo próximo, a las doce de la mañana. Apertura de plicas seguidamente.

Reducción de plazos por aplicación del art. 19 del E. C. C. L.

Fianza: Para tomar parte en la subasta habrá de fijar fianza del 6% de la base.

El rematante vendrá obligado a satisfacer los anuncios y toda clase de impuestos que se ocasionen con motivo de la subasta.

Modelo de proposición: Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Román, 26 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA ANUNCIO

1377/1493

La Corporación municipal que presido, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de marzo de 1985 acordó, por unanimidad, que se instruya por esta Alcaldía expediente de venta en pública subasta de la siguiente finca propiedad de este Ayuntamiento:

Un solar, sito en la calle Eras número 32 de esta villa, con una superficie de 142 m² cuyos linderos son los siguientes: Derecha, calle Eras, 30; Izquierda, calle Nueva y Fondo calle Nueva.

El importe que se obtenga de la venta de dicho solar se destinará a satisfacer, en parte, los gastos que se originen con la obra número 81, Título, Pavimentación calle Eras, aprobada en el Plan de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1985.

A tal efecto, se abre información pública, por plazo de 15 días hábiles durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los vecinos de este término municipal.

Santa Coloma, 20 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

1425/1547

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1985 la Plantilla Orgánica de Personal ha quedado estructurada así:

Plantilla Orgánica del personal.

1.º.—Cuerpos Nacionales:

- 1 Secretario
- 1 Interventor.
- 1 Depositario
- 1 Director de Banda de Música.
- 2.º.—Grupo de Administración General:
 - a) Subgrupo de Técnicos
- 1 Aparejador
 - b) Subgrupo de Auxiliares
- 6 Auxiliares de Administración General
- 1 Recaudador Agente Ejecutivo.
- 3.º.—Grupo de Administración Especial.
 - A) Subgrupo de Servicios Especiales
 - Clase a) Policía Municipal

1 Cabo

8 Policías Municipales

Clase b) Personal de oficios

1 Conductor vehículo servicio de limpieza

1 Barrendero

1 Guarda de Campo y Arboledas

1 Encargado de Obras

1 Ayudante de obras

1 Ayudante de fontanería

1 Ayudante de electricista

1 Ayudante jardinería